



Ministerio
**de Industria,
Energía y Minería**

Montevideo, 26 de octubre de 2023.

Ref.: Licitación Pública 2/2023 – Mesa de Ayuda

Consulta II:

En el punto “10. Condiciones de prestación de los servicios” dice: “Las actividades de los técnicos seleccionados se desarrollarán normalmente dentro de las oficinas del MIEM, las que actualmente se encuentran distribuidas en 5 (cinco) sitios, no obstante, podrán desarrollarse también actividades fuera de estas ubicaciones físicas de ser necesario, por razones de servicio.”

Preguntas:

1 - ¿De qué forma se prevé el costo de los traslados de los técnicos a los diferentes sitios? ¿El MIEM se hace cargo de los mismos?

2 - En caso de que el precio de la propuesta deba considerar este costo, ¿podrían darnos un estimado de cantidad de traslados se tienen por mes entre los diferentes sitios nombrados en el punto 10?

Respuesta II:

1- Si, el MIEM se hace cargo del traslado.